



Ajuntament
de Martorell

OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA AL INSTITUTO JOAN ORÓ DE MARTORELL, COMO ESCUELA VERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CURSO 2022-2023.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“25. APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JOAN ORÓ DE MARTORELL, COMO ESCUELA VERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DURANTE EL CURSO 2022-2023. (EXP. 8153/2022).

- I. Desde el año 1998 la Generalitat de Catalunya promueve la ambientalización integral de los centros educativos mediante el programa Escuelas Verdes. Con este programa se da apoyo a los centros interesados en incorporar la dimensión ambiental, tanto en la gestión como en el proyecto educativo, y que promueven la implicación de la comunidad educativa en la mejora ambiental del entorno más próximo.
- II. El IES Joan Oró es el único instituto que es Escuela Verde de Martorell. Obtuvo el Distintivo el 15 de noviembre de 2002 y lo ha ido renovando. El instituto ya lleva implementados diversos Planes de Acción y en los últimos cursos destacan el trabajo en 4 ejes: residuos, huerto, implicación en el entorno natural del centro (Proyecto Ríos), y comunicación. En el último plan, se ha incorporado un nuevo eje sobre energía. Destaca la creación en cursos pasados de la asignatura optativa Comisión Verde en 3º y, este curso, la creación de un IFE de auxiliares de cuidado de espacios verdes y animales.
- III. El Ayuntamiento de Martorell da apoyo económico al IES Joan Oró desde el año 2005, para ayudar al centro en el desarrollo de su Plan de Acción Ambiental.
- IV. Vista la solicitud de subvención presentada por el IES Joan Oró en fecha 10 de octubre de 2022, con Registro de Entrada núm. 2022-E-RE-4801, adjuntando la documentación requerida según la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos y una memoria de trabajo donde se especifican los gastos que prevén que tendrán con el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo por el hecho de ser escuela verde, que son, por un lado, la adquisición de material para trabajo en el huerto, para las brigadas de limpieza de los patios, para las inspecciones en el río y el muestrario de la actividad Plástico Piratas con 1º de Bachillerato y para la elaboración de boc'n'rolls con 3º de ESO, y, por otro lado, la contratación de servicios agrícolas de mantenimiento del huerto (motocultor y abonos) y la monitorización externa de talleres de educación ambiental ligados a la transición energética (2º de ESO), sumando los gastos previstos un total de 1.300 €.
- V. Visto que sólo hay tres Escuelas Verdes en Martorell y que, de conformidad con el artículo 22.2, letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos.





- VI. Visto el informe favorable del departamento de Intervención, según el cual se puede imputar el gasto a la partida núm. 22 1021 17200 48907 de Subvenciones Escuelas Verdes del presupuesto de Medio Ambiente de 2022.
- VII. De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ayuntamiento.

En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder una ayuda económica al IES Joan Oró para el desarrollo de su Programa de Acción Ambiental durante el curso 2021-2022, en las siguientes condiciones:

| | |
|--|--|
| Objeto de la subvención | Desarrollo del Plan de Acción Ambiental durante el curso 2022-2023. |
| Beneficiario | IES Joan Oró |
| Cuantía de la subvención | 650,00 € |
| Crédito presupuestario | 22 1021 17200 48907 |
| Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos. | Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos siempre que el conjunto de los mismos no supere el 100% del coste de la actividad. |
| Plazo y forma de pago de la subvención | La subvención se pagará previa justificación de la memoria de las actividades realizadas y justificación económica del gasto. |
| Plazo y forma de justificación | <ul style="list-style-type: none">. Hasta el 01/07/2023. Forma i documentos de justificación:<ul style="list-style-type: none">- Memoria de la actividad- Memoria económica, que contendrá los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">. Relación de gastos donde conste el acreedor, descripción del servicio o trabajo realizado, importe y fecha de emisión de la factura.. Facturas originales de los gastos incluidos en la relación mencionada en el párrafo anterior.. Relación de otros ingresos que haya percibido el beneficiario para la realización de la actividad.- Difusión del carácter público de la subvención.- Declaración jurada acreditando que las facturas presentadas como justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada. |





Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

